

DECRETO N° _____/
TEMUCO,
VISTOS: 26 JUL 2023

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 1658-560-LR21, por "Adquisición de equipos computacionales y periféricos y licencias software para la Municipalidad de Temuco".
2. El Decreto Alcaldicio N°678 de fecha 05 de octubre de 2021 que, adjudica la licitación 1658-560-LR21, Adquisición de equipos computacionales y periféricos y licencias software para la Municipalidad de Temuco.
3. La orden de compra N°1658-1622-SE22 de fecha 17 de junio de 2022, aceptada por el proveedor: Opciones S.A. Sistemas de Información Rut:96.523.180-3.
4. Historial de Orden de Compra N° 1658-1622-SE22, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, por Adquisición de equipos computacionales y periféricos y licencias software para la Municipalidad de Temuco.
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al proveedor Opciones S.A. Sistemas de Información por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
8. Los Descargos presentados por el Proveedor Opciones S.A. Sistemas de Información con fecha 23 de marzo de 2023.
9. El Ordinario N° 31 de fecha 05 de julio de 2023 de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por la ITO, doña Andrea Weitzel Díaz, Informática del Departamento de Educación, acredita disconformidad por Adquisición de equipos computacionales y periféricos y licencias software para la Municipalidad de Temuco.
2. Que, la orden de compra N°1658-1622-SE22 por Adquisición de equipos computacionales y periféricos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, fue enviada el 17 de junio de 2022 y aceptada el 08 de julio de 2022.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 15 días corridos desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 04 de julio de 2022, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 01 de marzo del 2023, presentando un atraso de 240 días corridos.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Que, la Municipalidad de Temuco actualmente establece en las Bases licitatorias un tope máximo de multas que no puede superar el 30% del monto adjudicado conforme lo establecido en el artículo 79 ter, del Reglamento de la Ley n° 19.886
5. Que, el Ord N° 31 de fecha 05 de julio de 2023, estima procedente no acoger los Descargos presentados por el Proveedor, debido a que, no puede invocar como causa de su propio incumplimiento, motivos ajenos a este nuevo contrato.

DECRETO:

1. Rechácese, los Descargos presentados por el proveedor Opciones S.A. Sistemas de Información en todas sus partes.
2. Aplíquese la multa del 30% del valor neto adjudicado, resultando un total de \$949.515 (novecientos cuarenta y nueve mil quinientos quince pesos) al proveedor Opciones S.A. Sistemas de Información Rut:96.523.180-3.
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-1622-SE22, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Opciones S.A. Sistemas de Información Rut:96.523.180-3.
4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Avda. España N° 446, of 302-303, Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MSM/PDP/mec
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



IDOC: 2746067

